



MAT: Autoriza comisión de servicios.

Decreto Alcaldicio N°18.312.-

Monte Patria, 13 de Noviembre del 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N° 14962 de fecha 09.12.2016, que autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192 de fecha 15.12.16, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA** comisión de Servicio a la Srta. Claudia Castillo Aguilera, Rut: [REDACTED] encargada Hogar Universitario del Limarí, de acuerdo al siguiente detalle:

19.11.2018 (01 Viatico al 40%): Reunión en l Municipalidad de Monte Patria y realización de trámites en relación al hogar universitario, Monte Patria.

2. **ANTICÍPESE**, el siguiente detalle:

01 Viatico al 40%	\$ 22.278.-
Peaje	\$ 5.000.-
Combustible	\$ 25.000.-
Total	\$ 52.278.-

3. **IMPÚTESE** El gasto \$22.278.- a la cuenta contable, 114.05.01.002 "hogar universitario".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL
Pablo Barrantes Diaz



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

CVOE/RALC/yr-

Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas.

RR.HH

Secretaría Municipal.

Archivo Administración.